

RESOLUCIÓN N° 153/2024
LEVANTA PARALIZACIÓN TOTAL DE OBRAS

Buin, 25 de marzo de 2024

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 5°, 9°, 18°, 19°, 20°, 21° y 146° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Lo dispuesto en el artículo 1.3.2 y 5.1.21 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Lo dispuesto en el Título VIII, Artículo 31, punto 27,1 letra a y b de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.
- Resolución N° 146/2024 Paralización Total de Obras.
- Permiso de O.B.N.U.P N° 48/2024.
- Informe de Tránsito N° 39/2024
- Providencia N° 4507, donde se ingresa los Certificados emitidos por parte de la Dirección de Obras y Dirección de Tránsito y Transporte Público, Regularizando la Ocupación del Bien Nacional de Uso Público junto a sus cortes de acera y calzada correspondiente.

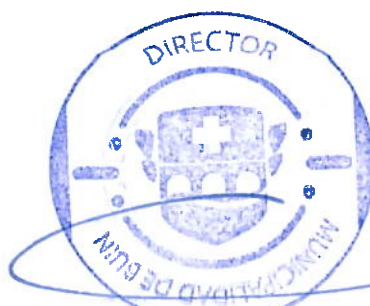
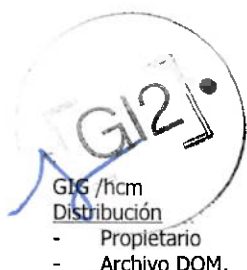
CONSIDERANDO:

Que los trabajos que se están realizando en Camino El Cerrillo (Ruta G-517 km 0.612) entre los 583 y los 635 metros desde calle Teniente Merino por la calle El Cerrillo (vereda oriente) específicamente frente al terreno ubicado en el Cerrillo N° 476, de la Comuna de Buin, cuenta con los permisos para realizar trabajos y Ocupación del Bien Nacional de Uso Público de manera regular contando con los certificados correspondientes en la Dirección de Obras Municipales, como también cuenta con Informe de Tránsito N°39/2024 por corte de acera y calzada emitido por la Dirección de Tránsito.

RESUELVO:

1° ORDENASE Levantarse la Paralización Total de las obras en predio ubicado en Camino El Cerrillo (Ruta G-517 km 0.612) entre los 583 y los 635 metros desde calle Teniente Merino por la calle El Cerrillo (vereda oriente) específicamente frente al terreno ubicado en el Cerrillo N° 476, de la Comuna de Buin, debido al ingreso de providencia N° 4507 en la cual se adjuntan los Certificados correspondientes por Ocupación de B.N.U.P; N° 48 del 2024 junto a los Informes de la Dirección de Tránsito por corte de acera y tránsito peatonal N° 39 /2024

2° NOTIFIQUESE al propietario la presente Resolución por un Inspector de la Dirección de Obras Municipales de Buin, para dar cumplimiento a la presente disposición.



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPAL.